

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO)
AL 31 DE DICIEMBRE 2024
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del CONEVAL

El CONEVAL, es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, de conformidad con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, regido por el Decreto de creación, la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, y es coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora (Secretaría de Bienestar).

El CONEVAL cuenta con un Estatuto Orgánico, en el que se establecen las bases de organización, la estructura orgánica general, la estructura orgánica administrativa básica, así como las facultades y obligaciones de los servidores públicos adscritos al Consejo.

El 10 de febrero de 2014 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, en el cual se reformó el artículo 26 C, que establece que el Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la Ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

En tanto el Congreso de la Unión expide la Ley Reglamentaria, el órgano ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, publicado en el DOF el 24 de agosto de 2005.

➤ **Misión**

Medir la pobreza y evaluar los Programas y la Política de Desarrollo Social para mejorar sus resultados y apoyar la rendición de cuentas.

➤ **Visión**

Somos una institución reconocida por su credibilidad y rigor técnico para generar información objetiva y útil que contribuye a la mejora de la Política de Desarrollo Social.

b) Principales cambios en su estructura

Sin información que revelar.

2. Panorama Económico y Financiero

Dentro del nuevo marco del Sistema Nacional de Desarrollo Social, que busca entre otras cosas coordinar las acciones orientadas a la consecución de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social, la Ley General de Desarrollo Social establece la creación del CONEVAL, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social. (Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2005).

Los esfuerzos se enfocan a diseñar una Institución que tenga la capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza y que forme parte de un esquema institucional que permita que la información sea de utilidad para mejorar la toma de decisiones en la materia.

En este Marco, la Misión y Visión del CONEVAL permite identificar su compromiso con su quehacer institucional.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

El CONEVAL tiene por objeto, normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas, sin perjuicio de las atribuciones que en materia de control y evaluación, tienen las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP); y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.

El 20 de diciembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica" (Decreto de simplificación orgánica), en el cual se señala que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) será el organismo autónomo encargado de la medición de la pobreza y la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social y deroga el apartado C que establecía las funciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

El Decreto de simplificación orgánica antes referido, establece en el artículo segundo transitorio que el Congreso de la Unión tendrá un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto para realizar las adecuaciones necesarias a las leyes y que una vez que se actualice la legislación a la que hace referencia, se establece en el quinto transitorio que se entenderá extinto el CONEVAL y, en consecuencia, sus recursos materiales, registros, plataformas y sistemas electrónicos pasaran a formar parte del INEGI. Asimismo, el séptimo transitorio señala que los derechos

laborales de las personas servidoras públicas serán respetados en su totalidad, en términos de la legislación aplicable. Los recursos humanos pasarán a formar parte de aquellos que asuman sus atribuciones, cuando corresponda.

b) Principal actividad

- Normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas; y
- Establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.

c) Ejercicio fiscal

El CONEVAL de acuerdo con su estructura jurídica como Organismo Público Descentralizado forma parte de la Administración Pública Paraestatal y está sujeto básicamente al régimen fiscal de Persona Moral Con Fines no Lucrativos.

d) Régimen jurídico

- Ley General de Desarrollo Social
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social
- Decreto de Creación del CONEVAL
- Estatuto Orgánico del CONEVAL
- Manual de Organización General y Específico del CONEVAL
- Políticas laborales
- Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CONEVAL
- Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

e) Consideraciones fiscales del Ente

El CONEVAL no es causante del Impuesto sobre la Renta (ISR) de las personas morales de conformidad con los artículos 79, Fracción XXIII y 86, Fracción V, párrafo cuarto y quinto LISR, del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los artículos 3 y 15, Fracción X, inciso b) de la LIVA.

➤ ISR de Sueldos y Salarios, IVA e ISR por Servicios Profesionales

El Consejo es retenedor del ISR sobre sueldos y salarios y del ISR por honorarios asimilables según el artículo 96, de la LISR; así como del ISR e IVA por la prestación de servicios profesionales y arrendamiento a personas físicas.

➤ **Aportaciones a Seguridad Social (IMSS, SAR e INFONAVIT)**

En materia de seguridad social el Consejo, entera y liquida las cuotas y aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social conforme lo establecido en el artículo 15, Fracción III LSS, y liquida las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores según el artículo 29 de la LINFONAVIT.

➤ **Contribuciones locales (Impuesto sobre Nóminas, Agua y Predial)**

El Consejo es causante del Impuesto sobre Nóminas según el artículo 156, y está obligado al pago de los Derechos por el Suministro de Agua, Artículo 172, está exento, del pago del Impuesto Predial Artículo 133, Fracción III, del CFDF.

f) Estructura organizacional básica

Para su funcionamiento el CONEVAL cuenta con:

Un Comité Directivo, como Órgano de Gobierno del Consejo

Una Comisión Ejecutiva, como Órgano Técnico Auxiliar del Comité Directivo

Una Secretaría Ejecutiva

Unidades Administrativas que determine el Comité Directivo, en los términos de las disposiciones aplicables y conforme a su disponibilidad presupuestaria.

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

Sin información que revelar.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Disposiciones legales aplicables

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera Gubernamental Sector Paraestatal (NIFGSP), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental e Informe sobre Gestión Pública (UCG) de la SHCP, y la Normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y las Normas de Información Financiera Mexicanas.

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración del CONEVAL, realice estimaciones y determine supuestos que de acuerdo con las circunstancias se consideran adecuados para la realización y cuantificación de sus operaciones, mismos que son registrados y revelados en los estados financieros.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

El CONEVAL, registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera Gubernamental, la Normatividad emitida por el CONAC, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su Reglamento y supletoriamente las Normas de Información Financiera Mexicanas vigentes y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. De igual forma las normas, manuales y lineamientos, emitidos por la SHCP que son aplicables al CONEVAL.

Dentro de las políticas contables se consideran las Normas de Información Financiera y las Interpretaciones a las NIF, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); los Boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad vigentes y las Normas Internacionales de Información Financiera del Sector Público, aplicables de manera supletoria.

Durante 2024, el CONEVAL realiza sus registros contables en el Sistema de Contabilidad Integral (COI) de Aspel.

Adicionalmente a las disposiciones normativas que emite la SHCP a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera de Contabilidad, Nacional e Internacionales.

Con relación a la aplicación de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio Elementos Generales, las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil que fueron publicadas en el Diario Oficial, el 27 de diciembre de 2010, el 13 de diciembre de 2011 y el 15 de agosto de 2012 serán aplicables a partir del 1° de Enero de 2013; considerando la excepción de los Parámetros de Estimación de Vida Útil, la Entidad aplicó dicha excepción para el registro de la depreciación de Mobiliario y Equipo en el ejercicio 2024.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Sin información que revelar.

7. Reporte Analítico del Activo

Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Los terrenos, edificios, mobiliario y equipo del Consejo se registran a su costo de adquisición y los recibos como donación, a su valor de avalúo o de donación.

La depreciación y amortización de los activos fijos se calculan con el método de línea recta, de acuerdo con los porcentajes máximos autorizados conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Concepto	Tasa anual (%)
Edificio	vida útil
Bienes informáticos	33.33%
Equipo de transporte	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10%

Con relación a la depreciación de bienes informáticos se aplica a partir del ejercicio 2014 de acuerdo con los parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidos por el CONAC.

En el ejercicio 2013 el tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que establecen las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en el costo de adquisición al no ser recuperable para los entes públicos forman parte del costo de adquisición del bien de acuerdo a los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, además en las Principales Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio, donde se especifica que cualquier costo incurrido asociado directa o indirectamente a la adquisición se acumulan al costo.

Con relación a la determinación de la depreciación de edificios a partir del ejercicio 2013, ésta se determina considerando la vida útil total del Edificio.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Sin información que revelar.

9. Reporte de la Recaudación

Bancos/tesorería

Los recursos que recibe el CONEVAL son ministrados por el Gobierno Federal, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) mediante transferencias electrónicas a las cuentas que para tal efecto se manejan con la Institución Financiera Banamex, S.A.

Los rendimientos generados en las cuentas de cheques productivas con recursos fiscales se registran en el período que se devengan en la cuenta de Acreedores diversos y son enterados a la TESOFE mensualmente.

Transferencias del Gobierno Federal

Las Transferencias para gasto corriente otorgadas por el Gobierno Federal, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado por la H. Cámara de Diputados y que el CONEVAL recibe mediante ministraciones de fondos por conducto de la TESOFE.

En el Estado de Actividades, las Transferencias para gasto corriente, se registran como ingresos, como es el caso del Capítulo 1000 "Servicios Personales", Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", Capítulo 3000 "Servicios Generales" y Capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas".

En el Estado de Situación Financiera; las Transferencias para inversión física, Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno Federal.

Fuente de Financiamiento

El CONEVAL como organismo público descentralizado no genera recursos propios; sin embargo, los ingresos presupuestarios que recibe para llevar a cabo las operaciones propias de su objeto son a través de recursos fiscales otorgados por el Gobierno Federal conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado por la H. Cámara de Diputados que para este ejercicio ascendió a 411,266,747.0 el cual fue comunicado al Consejo mediante el oficio No. UAF/DGPP/410/4732/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Sin información que revelar.

11. Calificaciones otorgadas

Sin información que revelar.

12. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno

Dadas las condiciones actuales, y derivado del Decreto de autonomía publicado el 10 de febrero del 2014, a la fecha, el CONEVAL continúa operando en el marco jurídico vigente, en apego a los Manuales Administrativos de Aplicación General.

A través del Comité de Control y Desarrollo Institucional (COCODI), foro colegiado que contribuye al logro en el cumplimiento de los objetivos y metas del CONEVAL, y de conformidad con lo señalado en el Manual de Control Interno, se da seguimiento a la gestión institucional y se asegura la efectividad del sistema de control interno, su verificación y evaluación por parte de los servidores públicos responsables.

En el COCODI se da seguimiento entre otros a los siguientes puntos:

- Comportamiento Presupuestal y Financiero del ejercicio.
- Observaciones de instancias fiscalizadoras pendientes de solventar.
- Informe del auditor Externo; atendiendo, en su caso las observaciones y/o salvedades relevantes en la dictaminación de estados financieros, y
- Seguimiento al proceso de administración de riesgos institucional y al sistema de control y desempeño Institucional lo cual incluye lo relativo a transparencia, integridad y rendición de cuentas.

De igual forma, como parte de las políticas de Control Interno, se aplicó la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional, como un instrumento que permite evaluar la percepción que tienen las personas que laboran en las instituciones públicas, y contribuir así al mejor cumplimiento de la misión institucional.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

El CONEVAL conforme a la normatividad vigente en materia financiera, contable y presupuestaria, ha dado cumplimiento a sus objetivos y metas institucionales, ejerciendo los recursos presupuestarios en los programas y proyectos adjetivos y sustantivos en materia de evaluación de los programas sociales, análisis y medición de la pobreza, así como en materia de indicadores de resultados, lo que ha permitido incidir en la toma de decisiones para la mejora de la política de desarrollo social en nuestro país.

13. Información por Segmentos

Almacén de materiales y suministros de consumo

Este rubro comprende, los materiales y suministros por concepto de bienes de consumo para la operación y mantenimiento, así como, los servicios generales que requieren las Unidades Administrativas del Consejo. Los artículos que integran este rubro están valuados a costo de adquisición, los cuales se registran con cargo al almacén y los consumos del mes se registran en la cuenta de resultados correspondiente, llevando un preciso control de los movimientos de entradas y salidas de almacén, del mes que corresponde.

Reconocimiento de los efectos de la inflación

En el ejercicio de 2008 el CONEVAL reconoce los efectos de inflación en la información financiera, de conformidad con lo establecido en los lineamientos de la NIF-06 Bis "A", apartado D, emitidos conjuntamente por las SHCP, y de la SFP, con la cual únicamente se actualizan los valores de los rubros de propiedades y equipo, depreciación acumulada y del ejercicio, mediante la utilización de factores derivados de la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México. El método que el Consejo adoptó fue el de "Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios".

Para los ejercicios 2009, 2010 y 2011 se aplicó la NEIFGSP-007 "Normas para el reconocimiento de la Inflación en los estados financieros" y en 2012 entró en vigor la NIFGSP-004, "Reexpresión". Ambas normas establecen que cuando el entorno económico sea calificado como no inflacionario, es decir cuando exista una inflación acumulada durante los tres ejercicios anuales anteriores sea inferior al 26.0% (promedio anual de 8.0%), no debe reconocerse en los estados financieros, los efectos de la inflación del periodo. Por esta razón, el CONEVAL no considera la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, a partir de 2009.

En el ejercicio 2013 se realizó un Ajuste y/o Reclasificación para efectos de la Depreciación Revaluada de los Activos Reexpresados y que están totalmente Depreciados con fundamento a la NIFGSP 04 Reexpresión, Numeral 20 Párrafo 6.

La inflación acumulada de los tres siguientes ejercicios fue: en 2023 4.66%; 2022 de 7.82%; y, para el ejercicio 2021 de 7.36%, porcentajes determinados de conformidad con los INPC que, a partir del 15 de julio de 2011, fueron publicados por el INEGI.

Cuentas por pagar a corto plazo

Para los registros de las provisiones de Cuentas por Pagar (acreedores diversos, proveedores e impuestos por pagar) el método que utiliza el Consejo es el devengado (acumulado), es decir, los gastos se reconocen cuando se realizan, independientemente de su fecha de pago.

Las provisiones de pasivos se reconocen contablemente cuando:

- Existe una obligación presente como resultado de un evento pasado.
- Es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar dicha obligación.
- La obligación puede económicamente ser estimada razonablemente.

Patrimonio

El Patrimonio del CONEVAL presenta un aumento de acuerdo con el dictamen de avalúo realizado por el INDAABIN. Dicho Patrimonio está integrado por los Bienes Muebles e Inmuebles que adquiera por cualquier título; así como por los recursos que le sean asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para su funcionamiento y comunicados a través de la Secretaría de Bienestar, antes (SEDESOL); los demás recursos y derechos que adquiera por cualquier otro título legal, de conformidad con el artículo 15 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Reconocimiento de Obligaciones Laborales

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Creación del CONEVAL, las relaciones laborales con el personal adscrito se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado "A" del artículo 123 Constitucional.

El Consejo, como entidad paraestatal de la Administración Pública Federal y de acuerdo con el contenido de la NIFGSP 005 "Obligaciones Laborales" emitidas en 2012 y de la antes NEIFGSP 008 "Norma sobre Reconocimiento de Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal", tiene la obligación de cuantificar y registrar el monto de los pasivos correspondientes a las obligaciones laborales.

Al respecto el Consejo solicitó a la SHCP, a través de la entonces Unidad de Contabilidad Gubernamental, indicara el trámite a realizar con el fin de obtener la autorización que permitiera llevar a cabo la creación del pasivo contingente, así como el procedimiento para disponer de los recursos necesarios para fondar las reservas correspondientes. Como respuesta a la solicitud anterior, la administración del CONEVAL recibió el oficio 309-A-II-218/2010 emitido por la SHCP, en el cual se concluyó, que en virtud de que la entidad está sujeta al apartado "A" del Artículo 123 constitucional, en opinión de dicha Unidad, se podrá reflejar el pasivo laboral únicamente por el importe realmente fondado, identificando en su caso, las cifras en los estados financieros para este ejercicio.

Por lo anterior, al cierre del 31 de diciembre del ejercicio 2024 de acuerdo al comunicado emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos con número de oficio VQZ.CGMEFFI.DEAJ.136/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, se tiene un pasivo laboral de 16,263,801.97 en cuentas de orden contables.

Nuevos pronunciamientos contables y disposiciones fiscales

En este sentido, se debe mencionar que la Unidad de Contabilidad Gubernamental, es el área de la SHCP, responsable de emitir la normatividad para la regulación y unificación de la contabilidad para el Gobierno Federal, con el propósito de informar de manera precisa y metodológicamente correcta diversos aspectos de las finanzas públicas.

14. Eventos Posteriores al Cierre

Sin información que revelar.

15. Partes Relacionadas

El CONEVAL cuenta con una aportación del 100% del Gobierno Federal que conforma el patrimonio.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los Estados Financieros adjuntos y sus notas al 31 de diciembre 2024, fueron elaborados por servidores públicos del Consejo que los suscriben el 27 de enero de 2024.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Administración del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

Los ingresos de efectivo que recibe el Consejo y que destina para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, proviene de los recursos presupuestarios previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que recibe a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Al respecto, se presentan los ingresos obtenidos durante el periodo que se informa:

Concepto	2024	2023
Por transferencia de TESOFE	311,575,606.0	346,698,286.0

Concepto	2024	2023
Gasto por Transferencia de TESOFE	311,688,289.0	346,607,613.0
Transferencia A Fideicomiso	.	.
Ayuda Social	.	.
Otros gastos	1,462,764.0	1,491,477.0
Total	313,151,053.0	348,099,090.0

Gastos y Otras Pérdidas

En el rubro de otros gastos se refleja 1,462,764.0 de depreciación.

II. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

➤ Efectivo y Equivalentes

El saldo al 31 de diciembre 2024 y 2023, se conforma como se indica a continuación:

Concepto	2024	2023
Banamex cta. 7015/4022153	4,149,342.0	3,575,466.0

CUENTA PÚBLICA 2024

Concepto	2024	2023
Banamex cta. 7015/3690039	169.0	166.0
Banco TESOFE	-	-
Total Efectivo	4,149,511.0	3,575,632.0

Este rubro está conformado por dos cuentas de cheques con disponibilidad inmediata (una para el pago de Nómina y otra para la recuperación del Fondo Rotatorio) y se encuentran aperturadas en el Banco Nacional de México, S.A.

Asimismo, se tiene una cuenta puente TESOFE que se utiliza para el registro de pago a proveedores.

➤ **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios**

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

Concepto	2024	2023
Otros Menores	0.0	0.0
Total Deudores Diversos	0.0	0.0

Este rubro está conformado por la cuenta de deudores diversos menores al cierre del 31 de diciembre 2024.

➤ **Almacén**

La integración del saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se compone como sigue:

Concepto	2024	2023
Materiales y Útiles de Oficina.	170,248.0	189,175.0
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	3,355.0	32,498.0
Materiales y Útiles p/ el Procesamiento de Bienes Informáticos	164.0	62,213.0

CUENTA PÚBLICA 2024

Concepto	2024	2023
Utensilios p/Servicios de Alimentación		
Material Eléctrico	8,734.0	11,274.0
Otros Materiales y Artículos	54,454.0	54,454.0
Vestuario y Uniformes		79,929.0
Herramientas Menores		
Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo.		
Total Almacén	236,955.0	429,543.0

Los conceptos anteriores, obedecen a requerimientos de operación de las Unidades Administrativas.

➤ **Inversiones Financieras**

Sin información que revelar.

➤ **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

INTEGRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES (PESOS)

Concepto	2024	2023
Mobiliario y Equipo de Administración	11,955,216.0	13,095,582.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-
Vehículo y Equipo de Transporte	438,261.0	438,261.0
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	98,266.0	98,266.0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	-	-
Activos Biológicos	-	-
Suma de Bienes Muebles	12,491,743.0	13,632,109.0

CUENTA PÚBLICA 2024

- Equipo de Transporte: Los 2 vehículos del Consejo se encuentran totalmente depreciados.
- Mobiliario y Equipo: Se realizarán los procedimientos para la baja del mobiliario y equipo.

Productos de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2024:

Registro Contable	Baja de Bienes	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
12,491,743.0	-	11,479,153.0	1,012,590.0

La diferencia de 1,012,590.0 es el resultado de la conciliación física-contable de los bienes muebles, los cuales se componen de las reexpresiones siguientes: 190,040.0 del mobiliario y equipo adquirido, 44,000.0 de equipo de transporte y 778,485.0 del equipo de bienes informáticos adquiridos. Por otra parte, 65.0 corresponde a la baja del inventario tecnológico, vendido mediante subasta electrónica No. SEM 07/24, a través del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), por lo que al cierre del ejercicio 2024, se está en espera del Informe Anual de Rendición de Cuentas 2024 que emite el INDEP, para su baja en el registro contable.

INTEGRACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES (PESOS)

Concepto	2024	2023
Terrenos	32,350,566.0	30,747,056.0
Viviendas	-	-
Edificios no Habitacionales	37,382,571.0	35,309,078.0
Otros Bienes Inmuebles	-	-
Subtotal de Bienes Inmuebles	69,733,137.0	66,056,134.0
Infraestructura	-	-
Subtotal de Infraestructura	-	-
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	-	-
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	-	-
Subtotal de Construcciones en Proceso	-	-
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	69,733,137.0	66,056,134.0

Productos de la conciliación contable-física se reportan las siguientes cifras al 31 de diciembre 2024.

CUENTA PÚBLICA 2024

Registro Contable	Valor de la relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
69,733,137.0	21,400,000.0	48,333,137.0

La diferencia de 48,333,137.0 resultado de la conciliación física-contable de los bienes inmuebles, corresponde al valor revaluado en Terrenos por un total de 21,350,566 y Edificios no Habitacionales en 27,030,571.0; así como, la disminución de 48,000.0 correspondiente a la baja de aires acondicionados que formaban parte del bien inmueble.

➤ **Estado en el que se encuentran los activos fijos:**

En general el activo se encuentra en uso, sin anomalías o problemas técnicos.

El valor histórico del inmueble propiedad del Consejo se determinó según escritura pública No. 52 de fecha 14 de noviembre de 2006, ante el Lic. Andrés Jiménez Cruz, Titular de la Notaría Pública No. 178 del Distrito Federal y del Patrimonio e Inmueble Federal.

Es importante señalar, que el inmueble propiedad del Consejo fue adquirido con Recursos Fiscales, a través de Transferencias del Gobierno Federal.

Respecto al seguimiento de implementación de acciones de mejora a Bienes Inmuebles que integran el patrimonio del Consejo, se realizó el Avalúo del Inmueble reflejando la siguiente información, conforme al Dictamen Valuatorio de Reexpresión de Estados Financieros emitido el 9 de febrero de 2024 por el Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales (INDAABIN).

Para el registro del asiento contable de acuerdo con la LGCG, Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el CONAC, se consideró el "REPORTE DE VALOR" de la página 9 del citado dictamen, en el cual se muestra el Valor Neto de Reposición en Edificios y Terrenos (valor físico que tiene un bien a la fecha del avalúo y se determina a partir del costo de reposición nuevo, disminuyéndole los efectos debidos a la vida consumida respecto de su vida útil total) como se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Valor de Adquisición	Depreciación	Valor Reevaluado	Valor Neto de Reposición
Terrenos	11,000,000.0	-	21,350,566.0	32,350,566.0
Edificios	10,400,000.0	1,391,144.0	27,030,571.0	37,430,571.0
TOTAL	21,400,000.0	1,391,144.0	48,381,137.0	69,781,137.0

➤ **Estimaciones y Deterioros**

Para los criterios utilizados en la determinación de las estimaciones de cuentas incobrables del Consejo, se aplican las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal, una vez determinada su notoria imposibilidad de cobro.

CUENTA PÚBLICA 2024

➤ Otros Activos

Sin información que revelar.

Pasivo

➤ Cuentas por pagar a Corto Plazo

El saldo de este rubro al 31 de diciembre 2024 y 2023 está integrado como se muestra a continuación:

Concepto	2024	2023
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5,076.0	1,889.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	30,645.0	32,278.0
Retenciones de Cuotas Obrero/Patronales	3,973,284.0	3,401,848.0
Otros Acreedores	0.0	0.0
Total	4,009,005.0	3,436,015.0

- **Fondo de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración** a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que le afecten o pudieran afectarles financieramente.

Sin información que revelar.

➤ Pasivos Diferidos y Otros

Sin información que revelar.

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

- Se informa de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio generado.

La variación en la hacienda pública está integrada por el patrimonio generado del traspaso del resultado del ejercicio fiscal 2023 por un monto de 1,400,804.0 al rubro de resultados de ejercicios inmediato anterior.

El resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) al 31 de diciembre 2024 concluye con un monto de 1,575,447.0

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1. Efectivo y Equivalentes

CUENTA PÚBLICA 2024

Los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo reflejan la disponibilidad financiera de la entidad del ejercicio 2024 y 2023, de la siguiente manera:

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2024	2023
Efectivo en Bancos-Tesorería	4,149,511.0	3,575,632.0
Efectivo en Bancos-Dependencias	-	-
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	-	-
Fondo con afectación específica	-	-
Depósitos de fondos de Terceros y Otros	-	-
Total, de Efectivos y Equivalentes	4,149,511.0	3,576,632.0

2. Detallar las adquisiciones de las actividades de inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

Sin información que revelar al 31 de diciembre 2024.

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo

Conciliación de Flujos de Efectivo Netos		
Concepto	2024	2023
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	112,683.0	-90,673.0
Movimientos de partidas (o rubros) que nos afectan al efectivo	-	-
Depreciación	1,462,764.0	1,491,477.0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	-	-
Partidas extraordinarias	-	-
Flujo de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	1,575,447.0	1,400,804.0

V. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

CUENTA PÚBLICA 2024

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre 2024 (Cifras en Pesos)	
1.- Ingresos Presupuestarios	311,586,121.0
2.- Más ingresos contables no presupuestarios	
Ingresos Financieros	
Incremento por variación de inventarios	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Disminución del exceso de provisiones	
Otros ingresos y beneficios varios	
Otros ingresos contables no presupuestarios	
3.- Menos ingresos presupuestarios no contables	10,515.0
Producto de capital	
Aprovechamientos patrimoniales	
Ingresos Derivados de financiamiento	
Otros ingresos presupuestarios no contables	10,515.0
4.- Ingresos Contables (4=1+2-3)	311,575,606.0

La cifra de 10,515.0 en el rubro de Otros ingresos presupuestarios no contables se compone por un importe de 734.0 de la incapacidad extemporánea de un servidor público del Consejo; así mismo 9,781.0 por el reintegro de ejercicios anteriores (REFAS).

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre 2024 (Cifras en Pesos)	
1.-Total de egresos presupuestarios no contables	311,586,121.0
2.-Menos egresos presupuestarios no contables	
Materias primas y materiales de producción y comercialización	
Materiales y suministros	
Mobiliario y equipo de administración	

CUENTA PÚBLICA 2024

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre 2024 (Cifras en Pesos)

Mobiliario y equipo educacional y recreativo	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	
Vehículos y equipo de transporte	
Equipo de defensa y seguridad	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	
Activos biológicos	
Bienes inmuebles	
Activos intangibles	
Obra pública en bienes propios	
Acciones y participación de capital	
Compra de títulos y valores	
Inversión en fideicomisos, mandatos y otros análogos	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	
Armonización de la deuda pública	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	
Otros egresos presupuestarios no contables	
3.- Más gastos contables no presupuestales	1,564,932.0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	1,462,764.0
Provisiones	
Disminución de inventarios	
Otros gastos	
Inversión Pública no Capitalizable	
Materiales y Suministro (consumo)	

CUENTA PÚBLICA 2024

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre 2024 (Cifras en Pesos)	
Otros gastos contables no presupuestarios	102,168.0
4.- Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	313,151,053.0

En el rubro Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, por la cantidad 1,462,764.0 corresponde a la depreciación de bienes muebles al periodo.

El importe de 102,168.0 en el rubro de Otros gastos contables no presupuestarios se refiere a las salidas del almacén.

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Las cuentas contables del CONEVAL en el ejercicio fiscal 2024 no cuentan con afectaciones de valores, emisión de obligaciones, avales y garantías, juicios, contratos para inversión mediante Proyectos para Presentación de Servicios (PPS) y Similares, Bienes concesionados o en comodato. Las cuentas de orden que se reflejan son los momentos presupuestales dentro de la entidad.

Los saldos en las cuentas de ingresos y egresos del CONEVAL registradas al cierre del periodo que se informa son las siguientes:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos		
Concepto	2024	2023
Ley de Ingresos Estimada	311,586,121.0	346,704,754.0
Ley de Ingresos Recaudada	311,586,121.0	346,704,754.0

CUENTA PÚBLICA 2024

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos		
Concepto	2024	2023
Presupuesto de Egresos Autorizado	311,586,121.0	346,704,754.0
Presupuesto de Egresos Ejercido	311,586,121.0	346,704,754.0
Presupuesto de Egresos Pagado	311,586,121.0	346,704,754.0

Autorizó: Mtro. Daniel Gutiérrez Cruz
Coordinador General de Administración

Elaboró; Mtra. Diana Elizabeth Espinosa Páez
Directora Ejecutiva de Recursos Humanos y Financieros